

San Juan de Pasto, 16 de septiembre del 2020

Señora

Comunidad Vereda Buena Esperanza y Sectores Aledaños

Tel: 317 594 55 91

e-mail: dariojosa9@gmail.com

Vereda Buena Esperanza

Tangua - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a los comunicados R-02-20200723-01705 y R-02-20200803-01821 Derecho de petición inconformidad por vía de acceso a las veredas la Buena Esperanza, Cebadal, urbanización Villa Belén, urbanización Esperanza Verde y barrio Bolívar del municipio de Tangua.**

Estimados señores,

De antemano nos permitimos exaltar la importancia del avance y consolidación de la ejecución del corredor vial, doble calzada, "Rumichaca – Pasto", conforme el compromiso que le asiste a la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (la "Concesionaria"), en el marco de cumplimiento del Contrato de Concesión suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de generar una vía con altas especificaciones técnicas en beneficio del desarrollo y conectividad en el Departamento de Nariño

Con respecto a su petición realizada sobre el acceso vehicular a la vereda Buena Esperanza y Barrios del sector Nororiente del municipio de Tangua, se comenta lo siguiente:

El Consorcio SH y la Concesionaria han proyectado un diseño geométrico de acceso vehicular el cual presenta siete curvas, cinco con radios de giro de 21 m, una curva con radio de giro de 15 m y una curva con radio de giro de 60 m en el diseño horizontal, la pendiente longitudinal más alta es de 14% en el diseño vertical, dos carriles de 3 m, distancias de visibilidad y sobreanchos de abocinamientos en la intersección con la doble calzada. El cual se puede observar en la Ilustración 1.

Sustituyendo y mejorando considerablemente el acceso que existía inicialmente para estos predios y conforme el manual de diseño geométrico de carreteras 2008.



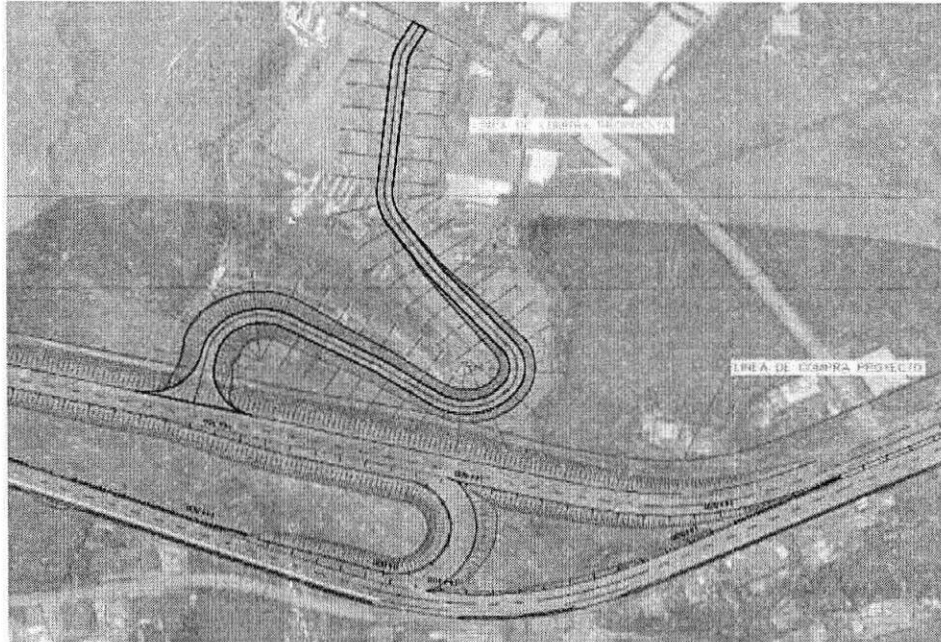


Ilustración 1. Esquema de las obras a realizar en la PR 14+300 – UF4.

Para su conocimiento y tranquilidad anexamos plano con el diseño propuesto para el sector de su interés, sin embargo, aclaramos que, hasta no tener una aprobación por parte de nuestra Interventoría, no se puede socializar un diseño definitivo.

Concluyendo este comunicado, se aclara que, una vez aprobado el diseño propuesto, y teniendo en cuenta que el diseño propuesto atraviesa la zona de plantas de asfalto y concreto, esta obra propuesta no se podrá iniciar sino hasta que se puedan dismantelar y retirar todos los equipos del sector.

Cordialmente,

**GERMAN DE
LA TORRE
LOZANO**

GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

TORRE LOZANO, STREET#01_99 14 49 P 4 TO
EAR, 9-PASTO, OJ+OTROS - 1 AÑO - TOKEN
FÍSICO, SERIALNUMBER=1163133,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008806463,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611,
OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57,
C=CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S
A S, L=NAÑINO, O=GERMAN,
E=GERMANDELA TORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO,
CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO
Razón: Soy el autor de este documento

Anexo: 1 Plano CSH-4-DI02-PL-GG-G00-G00-0058-0
Proyectó: C. Mutis - CSH
Revisión técnica: A. Argote
Revisión jurídica: V. Sarralde
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-G-DI-010119

C. C. Alcaldía Municipal de Tangua.



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03602-20 Respuesta a los comunicados R-02-20200723-01705 y R-02-20200803-01821 Derecho de petición inconformidad por vía de acceso a las veredas la Buena Esperanza, Cebadal, urbanización Villa Belén, urbanización Esperanza Verde y barrio Bolívar del municipio de Tangua.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: dariojosa9@gmail.com
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

16 de septiembre de 2020, 15:39

Buen día Señora
Comunidad Vereda Buena Esperanza y Sectores Aledaños

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03602-20** para su conocimiento, en respuesta al radicado **R-02-20200723-01705 y R-02-20200803-01821**

Muchas Gracias

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

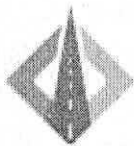
Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131


Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur

CONCESION VIAL
UNIÓN DEL SURCONCESIÓN
Rumichaca
Pasto

www.uniondelsur.co

2 adjuntos

 **03602-20.pdf**
195K

ANEXO-03602-20.rar

 10924K



ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

OFICIO CVUS 03602-20 Respuesta a los comunicados R-02-20200723-01705 y R-02-20200803-01821 Derecho de petición inconformidad por vía de acceso a las veredas la Buena Esperanza, Cebadal, urbanización Villa Belén, urbanización Esperanza Verde y barrio Bolívar del municipio de Tangua.

LADY STEPHANIE RIASCOS CARVAJAL <gestiondocumental@uniondelsur.co>
Para: Alcaldía Municipal Tangua Narino <alcaldia@tangua-narino.gov.co>
Cc: ANGELICA SAMANTHA VIVEROS YELA <aviveros@uniondelsur.co>

18 de septiembre de 2020, 15:03

Buen día Alcaldía de Tangua

Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur,

Por medio del presente, se remite adjunto comunicación **03602-20** para su conocimiento.

Cordialmente,

Stephanie Riascos

Analista Gestion Documental

Cra 22B No 12 Sur -137 San Miguel de Obonuco

Pasto, Narino, Colombia

Tel (057)(2) 7377200, 7377129, 7377130 y 7317131

Cel: 3128164566

www.uniondelsur.co - @viauniondelsur facebook/Viauniondelsur



www.uniondelsur.co

2 adjuntos **03602-20.pdf**
669K **ANEXO-03602-20.rar**
10924K